



2016100161868

26/10/2016 - 11:58

Operador: ESALINAS

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

Santiago, 26 de Octubre de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE

Ref.: Informa Oferta Pública de Adquisición de acciones de la sociedad Empresa Constructora Moller Perez-Cotapos S.A.

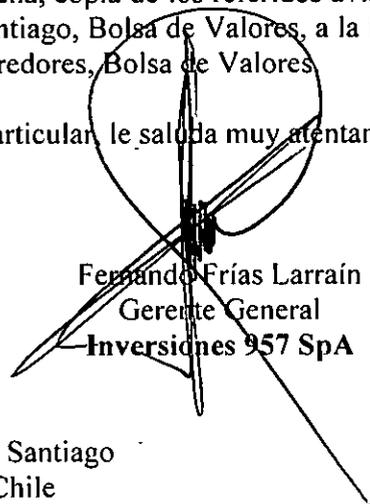
De nuestra consideración:

Por la presente informamos a Ud. del lanzamiento por parte de la sociedad Inversiones 957 SpA (el "Oferente") de una Oferta Pública de Adquisición de acciones por hasta 130.337.053 acciones de la sociedad anónima abierta Empresa Constructora Moller Pérez-Cotapos S.A., inscrita en el Registro de Valores que lleva esta Superintendencia bajo el número 1.101 (en adelante la "Sociedad"), representativas de un 63% del total de las acciones emitidas por la misma. El precio ofrecido por dichas acciones asciende a la suma de \$315 por cada una de ellas, en adelante la "Oferta".

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, acompañamos a la presente (i) copia del prospecto de la Oferta preparado por el Oferente, el cual contiene todos sus términos y condiciones; y (ii) copias del aviso de inicio de la misma, publicados el día de hoy en los diarios La Tercera y El Pulso.

El prospecto se encuentra a disposición del público general en las oficinas del Oferente, de la Sociedad, de Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa. Asimismo, se ha remitido, con esta misma fecha, copia de los referidos avisos y del prospecto de la Oferta a la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, a la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores y a Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,


Fernando Frías Larrain
Gerente General
Inversiones 957 SpA

cc. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores, Valparaíso



PROSPECTO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE HASTA EL 63% DE ACCIONES DE LA
SERIE ÚNICA Y CONTROL

DE

EMPRESA CONSTRUCTORA MOLLER Y PÉREZ COTAPOS S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE VALORES CON
EL N° 1101

POR

INVERSIONES 957 SpA
SOCIEDAD POR ACCIONES

INVERSIONES 957 SpA OFRECE COMPRAR HASTA UN 63% DE LAS ACCIONES DE EMPRESA CONSTRUCTORA MOLLER Y PÉREZ-COTAPOS S.A., POR EL PRECIO DE 315 PESOS POR ACCIÓN, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE PROSPECTO Y EN EL AVISO CORRESPONDIENTE.

LARRAIN VIAL S.A. CORREDORA DE BOLSA

LarrainVial[■]

El presente prospecto ha sido preparado por Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa conjuntamente con Inversiones 957 SpA, con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la oferta que se describe en el mismo, a fin que cada uno de los accionistas de Empresa Constructora Moller y Pérez-Cotapos S.A., independientemente, evalúe y decida acerca de la conveniencia de participar en la misma.

La información utilizada en la elaboración del presente prospecto ha sido obtenida de fuentes de acceso público y de las empresas a que dicha información se refiere, sin que haya sido verificada independientemente por el Administrador de la Oferta o por Inversiones 957 SpA, de forma que éstos no se hacen responsables de su veracidad. Los términos y condiciones de la oferta están contenidos en el aviso de oferta pública de adquisición de acciones de Empresa Constructora Moller y Pérez-Cotapos publicado en los diarios La Tercera y El Pulso con fecha 26 de octubre de 2016, así como en el presente prospecto.

Si luego de leer este prospecto usted tuviere dudas, o necesitare más información sobre los términos y condiciones de la Oferta, se le aconseja dirigirse a la brevedad al Administrador de la Oferta, al teléfono 223398687 o concurrir a las oficinas ubicadas en El Bosque Norte 177, piso 15, Las Condes, Santiago, Chile.

SANTIAGO, 26 DE OCTUBRE DE 2016

ÍNDICE

| | | |
|-----|--|----|
| 1. | RESUMEN DE LA OFERTA..... | 4 |
| 2. | IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE..... | 5 |
| 3. | IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DEL OFERENTE..... | 6 |
| 4. | ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE..... | 8 |
| 5. | RELACIONES PREVIAS ENTRE LA SOCIEDAD OBJETO DE LA OFERTA Y EL OFERENTE..... | 11 |
| 6. | OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLANES DE NEGOCIOS | 14 |
| 7. | CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA | 14 |
| 8. | PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO..... | 17 |
| 9. | PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA..... | 18 |
| 10. | CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA..... | 20 |
| 11. | DERECHO DE RETRACTACIÓN | 21 |
| 12. | FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA | 21 |
| 13. | GARANTÍA | 21 |
| 14. | ADMINISTRADOR DE LA OFERTA | 21 |
| 15. | ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE..... | 22 |
| 16. | FACTORES DE RIESGO..... | 22 |
| 17. | IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES | 22 |
| 18. | PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS..... | 23 |
| 19. | LUGARES DE INFORMACIÓN | 25 |
| 20. | PUBLICACIÓN DE AVISOS | 26 |
| 21. | OTRA INFORMACIÓN..... | 26 |

TODA REFERENCIA EN ESTE PROSPECTO A “\$” O “PESOS” SE ENTIENDE HECHA A PESOS MONEDA DE CURSO LEGAL EN LA REPÚBLICA DE CHILE.

1. RESUMEN DE LA OFERTA

Inversiones 957 SpA (el “**Oferente**”), una entidad controlada por los señores Ramón Yávar Bascuñán y Fernando Frías Larraín, ofrece irrevocablemente y de conformidad con las disposiciones del Título XXV de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores (la “**Ley de Mercado de Valores**”), comprar hasta un 63% de las acciones suscritas y pagadas emitidas por Empresa Constructora Moller y Pérez-Cotapos S.A. (“**MPC**” o la “**Sociedad**”), rol único tributario número 92.770.000-K, porcentaje que equivale a 130.337.053 acciones de MPC (la “**Oferta**”).

El presente documento corresponde al prospecto (el “**Prospecto**”) requerido por el artículo 203 de la Ley de Mercado de Valores, que contiene los términos y condiciones de la Oferta y establece los procedimientos y mecanismos en virtud de los cuales los accionistas de MPC pueden aceptar vender sus acciones al Oferente.

La Oferta tiene un plazo de 30 días corridos que comienza el día 27 de octubre de 2016 y vence el día 26 de noviembre de 2016. En atención a que el último día del plazo de vigencia de la Oferta, antes indicado, vence un día Sábado, en el cual no funcionan los mercados bursátiles en los que se encuentran inscritas las acciones de la Sociedad y que el Artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores establece que tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentre registrados los valores a que se refiere la Oferta, el plazo referido se entenderá automáticamente prorrogado al día hábil siguiente, esto es, el día 28 de noviembre de 2016 (la “**Fecha de Vencimiento de la Oferta**”), de manera tal de dar cumplimiento a la norma legal citada. En línea con lo anterior, tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que la apertura será a las 9:30 horas y el cierre será a las 17:00 horas. Sin perjuicio de lo anterior, el Oferente podrá, en caso de considerarlo conveniente, proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley.

El precio a pagar por cada una de las acciones de MPC asciende a \$315 Pesos (el “**Precio Ofrecido**”), sujeto a las condiciones y de acuerdo con los términos que se indican en el presente Prospecto y en el aviso de inicio de la Oferta (el “**Aviso de Inicio**”). Se hace presente que el precio promedio ponderado que las acciones de MPC han registrado en las transacciones bursátiles efectuadas entre los días 18 de julio de 2016 y 13 de octubre de 2016 en las bolsas de valores del país, asciende a \$346,15 (el “**Precio de Mercado**”). De acuerdo a ello, el Precio Ofrecido es inferior en un 9,0% respecto del Precio de Mercado, determinado de la forma antes indicada. El Precio Ofrecido no devengará

intereses ni reajustes. Más detalles relativos al Precio Ofrecido, su forma, fecha y lugar de pago se incluyen en el Párrafo 8 del presente Prospecto.

Esta Oferta contempla un sistema de prorateo en la asignación de las acciones de la Sociedad que se ofrezcan en venta.

La Oferta se materializará fuera de bolsa, mediante el procedimiento que se incluye más adelante en el acápite “Sistema utilizado para la operación” en el Párrafo 7 de este Prospecto. Este proceso se llevará a cabo por Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa en su carácter de administrador de la Oferta (“Larraín Vial” o el “Administrador de la Oferta”).

De ser exitosa la Oferta, el Oferente podrá alcanzar una participación directa de un 63% de las acciones de la Sociedad, con lo cual pasará a ser su controlador, conforme lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley de Mercado de Valores.

El presente resumen de la Oferta no contiene toda la información necesaria que se debe considerar para tomar una decisión de venta. Recomendamos a los señores inversionistas leer este resumen conjuntamente con el resto de la información contenida en este Prospecto para efectos de tomar su decisión de participar en la Oferta.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

2.1. *Oferente.* La Oferta es efectuada por INVERSIONES 957 SpA, Rol Único Tributario N° 76.607.257-7, con domicilio para estos efectos en Avenida Isidora Goyenechea 2939, piso 10, comuna de Las Condes, Santiago.

2.2. *Antecedentes legales del Oferente.* El Oferente es una sociedad por acciones, constituida por escritura pública de fecha 4 octubre de 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, cuyo extracto fue inscrito a fojas 75.140 número 40.511 en el Registro de Comercio Santiago correspondiente al año 2016 y publicado en el Diario Oficial con fecha 13 de octubre del mismo año.

Copia de la inscripción social del Oferente se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Oferente.

El domicilio social del Oferente es la ciudad de Santiago, sin perjuicio que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos de la República o en el extranjero.

El objeto social del Oferente es invertir, adquirir, administrar y explotar toda clase de bienes corporales o incorporales muebles, en especial todo tipo de acciones, bonos, debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades y comunidades y toda clase de títulos o valores mobiliarios en Chile.

- 2.3. Administración del Oferente. El Oferente es una sociedad administrada por un directorio compuesto actualmente por cinco miembros titulares, el que la representa con las más amplias facultades. El directorio del Oferente se encuentra integrado por las siguientes personas:

| Nombre | C.I./Pasaporte | Cargo | Domicilio |
|--------------------------|----------------|--------------------------|--|
| Ramón Yávar Bascuñán | 6.758.105-9 | Director/Presidente | Camino Las Flores 10.216, Las Condes, Santiago |
| Fernando Frías Larraín | 7.337.983-0 | Director/Gerente General | Sendero La Península, 2.830, Lo Barnechea, Santiago |
| Aldo Riquelme Ortega | 7.736.257-6 | Director | Cerro El Plomo 5.630, oficina 1.601, Las Condes Santiago |
| Jorge Selume Zaror | 6.064.619-8 | Director | Presidente Kennedy N° 5.454, oficina 1.701, Vitacura, Santiago |
| Cristián Varela Eluchans | 12.043.949-9 | Director | Martín Alonso Pinzón 5.935, Las Condes, Santiago |

Actualmente, los gerentes y ejecutivos principales del Oferente son las siguientes personas:

| Nombre | C.I./Pasaporte | Cargo | Domicilio |
|------------------------|----------------|--------------------------|--|
| Fernando Frías Larraín | 7.337.983-0 | Director/Gerente General | Sendero La Península, 2830, Lo Barnechea, Santiago |

- 2.4. Participación en otras sociedades. El Oferente no tiene participación en otras sociedades.

- 2.5. Personas relacionadas del Oferente. Las personas relacionadas del Oferente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores, son los directores y gerente general individualizados en el Párrafo 2.3. precedente, así como sus cónyuges y sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, como también toda entidad controlada, directamente o a través de otras personas, por cualquiera de ellos.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DEL OFERENTE

- 3.1. Controlador del Oferente. Según se ha indicado, los controladores del Oferente son los señores Ramón Yávar Bascuñán y Fernando Frías Larraín (en conjunto, los “**Controladores**”).
- 3.2. Forma en que se ejerce el control del Oferente. Los Controladores ejercen el control del Oferente a través de las sociedades Inversiones La Hiedra S.A. y Agrícola El Alarife, controladas a su vez por ellos (en conjunto, las “**Sociedades Controladoras Directas**”).

Agrícola El Alarife, Rol Único Tributario N° 77.061.910-6, es una sociedad colectiva civil sobre la cual el señor Fernando Frías Larraín es titular del 90% de los derechos sociales y cuya administración y representación corresponde indistintamente a uno cualquiera de los socios, incluyendo al señor Fernando Frías Larraín.

A su vez, la sociedad Inversiones La Hiedra S.A., Rol Único Tributario N° 96.587.400-3, es una sociedad anónima cerrada controlada por el señor Ramón Yávar Bascuñán, quien es dueño del 50,14% del capital con derecho a voto de la misma.

Por su parte, las Sociedades Controladoras Directas controlan, a la fecha del presente Prospecto, el 77,22% de las Acciones Serie A del Oferente, serie que, de conformidad con sus estatutos, tiene derecho a elegir 3 de 5 directores de la misma entidad.

Finalmente, los señores Ramón Yávar Bascuñán y Fernando Frías Larraín han suscrito un acuerdo de actuación conjunta en el que han convenido, entre otras materias, participar conjuntamente y con idéntico interés en la administración, dirección y gestión del Oferente manteniendo con ello su control, ejerciendo con tal objetivo el derecho a voto que les corresponda, ya sea en el directorio del Oferente, en su calidad de directores, o bien, en las juntas de accionistas, en representación de sus respectivas sociedades, Inversiones la Hiedra S.A. y Agrícola el Alarife.

- 3.3. Entidades fiscalizadas en las que participan el Oferente y sus controladores. Adicionalmente a la actual participación de los Controladores en MPC, según se da cuenta en el Párrafo 5.1 siguiente y a la inversión que se pretende realizar en MPC a través de la presente Oferta, el Oferente y los Controladores (i) no tienen participaciones relevantes en otras entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros (en adelante también “**SVS**”) (ii) no participan como miembro del controlador de ningún grupo empresarial y (iii) no tienen vinculaciones relevantes con otras entidades fiscalizadas.

4. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE

4.1. *Actividades y negocios del Oferente y sus controladores.* El Oferente es una sociedad constituida especialmente para efectos de materializar la Oferta cuyos términos se describen en este Prospecto. Por su parte, los Controladores, por medio de las Sociedades Controladoras Directas se dedican a la realización de inversiones.

4.2. *Información financiera.* El Oferente es una sociedad de reciente formación que no cuenta con información financiera para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2015.

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación se indica la información financiera de las Sociedades Controladoras Directas, correspondientes a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2015:

| AGRICOLA EL ALARIFE | | |
|-----------------------------------|----------------------|----------------------|
| BALANCE GENERAL (en pesos) | | |
| ACTIVOS | 2015 | 2014 |
| ACTIVOS CIRCULANTES | 678.539.948 | 646.397.667 |
| ACTIVOS FIJOS | 245.865.802 | 240.587.026 |
| OTROS ACTIVOS | 2.302.868.183 | 2.215.568.733 |
| TOTAL ACTIVOS | 3.227.273.933 | 3.102.553.426 |
| PASIVOS | 2015 | 2014 |
| PASIVOS CIRCULANTES | 6.335.684 | 3.237.159 |
| PASIVOS LARGO PLAZO | 1.204.159.975 | 1.176.582.316 |
| CAPITAL Y RESERVAS | 608.044.462 | 506.859.418 |
| Utilidad del ejercicio/Res.Acum | 1.408.733.812 | 1.415.874.533 |
| TOTAL PASIVOS | 3.227.273.933 | 3.102.553.426 |
| ESTADO DE RESULTADOS | 2015 | 2014 |
| Ingresos de Explotación | 64.172.057 | 53.846.828 |
| Costos de Explotación | (15.964.397) | |
| Margen de Explotación | 48.207.660 | 53.846.828 |
| Gastos de administración | (42.183.435) | (34.011.830) |
| RESULTADO OPERACIONAL | 6.024.225 | 19.834.998 |
| Ingresos fuera de la explotación | | |
| Corrección Monetaria Tributaria | (19.059.895) | (13.063.101) |

| | | |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Diferencia Tipo de Cambio | 56.684.381 | 43.367.620 |
| RESULTADO NO OPERACIONAL | 37.624.486 | 30.304.519 |
| Resultado antes Impuesto a la Renta | 43.648.711 | 50.139.517 |
| Impuesto a la renta (menos) | (52.928.585) | (3.011.171) |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | 38.355.853 | 47.128.346 |
| | | |

| INDICES FINANCIEROS | | | |
|-------------------------------------|--|--------|--------|
| | | 2015 | 2014 |
| Liquidez Corriente (veces) | Activo Circulante | | |
| | Pasivo Circulante | 107,10 | 199,68 |
| Razón Acida (veces) | Activo Circulante- Existencia-Gtos.Anticip. | | |
| | Pasivo Circulante | 107,10 | 199,68 |
| Rentabilidad del Capital (%) | Utilidad del Ejercicio | | |
| | Patrimonio | 6,31% | 9,30% |
| Razon de Endeudamiento | Pasivos Totales | | |
| | Patrimonio | 60,02% | 61,36% |
| | | | |

| INVERSIONES LA HIEDRA S.A. | | | |
|-----------------------------------|----------------------|----------------------|--|
| BALANCE GENERAL (en pesos) | | | |
| ACTIVOS | 2015 | 2014 | |
| ACTIVO CIRCULANTE | 2.065.471.756 | 1.858.457.547 | |
| ACTIVOS FIJOS | 794.120.457 | 406.528.825 | |
| OTROS ACTIVOS | 0 | 0 | |
| TOTAL ACTIVOS | 2.859.592.213 | 2.264.986.372 | |
| PASIVOS | 2015 | 2014 | |
| PASIVOS CIRCULANTES | 2.193.149.999 | 1.620.311.190 | |
| PASIVOS LARGO PLAZO | 0 | 0 | |

| | | |
|---|----------------------|----------------------|
| CAPITAL Y RESERVAS | 267.023.048 | 241.880.716 |
| Utilidad del ejercicio/Res.Acum | 399.419.166 | 402.794.466 |
| TOTAL PASIVOS | 2.859.592.213 | 2.264.986.372 |
| ESTADO DE RESULTADOS | | |
| | 2015 | 2014 |
| Ingreso de Explotación | 18.613.495 | 44.878.559 |
| costos de Explotación | 0 | 0 |
| Margen de Explotación | 18.613.495 | 44.878.559 |
| Gastos de administración | -16.693.187 | -26.005.567 |
| RESULTADO OPERACIONAL | 1.920.308 | 18.872.992 |
| Ingresos fuera de la explotación | | |
| Corrección Monetaria Tributaria | -5.295.608 | -67.918.796 |
| Diferencia Tipo de Cambio | 0 | 0 |
| RESULTADO NO OPERACIONAL | -5.295.608 | -67.918.796 |
| Resultados antes Impuesto a la Renta | -3.375.300 | -49.045.804 |
| Impuesto a la renta (menos) | 0 | 8.877.939 |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | -3.375.300 | -40.167.865 |

| | | | |
|-------------------------------------|--|-------------|-------------|
| INDICES FINANCIEROS | | | |
| | | 2015 | 2014 |
| Liquidez corriente (veces) | $\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$ | 0,94 | 1,15 |
| | | | |
| Razon Acida (veces) | $\frac{\text{Activo Circulante-Existencia-Gros.Anticip.}}{\text{Pasivo Circulante}}$ | 0,94 | 1,15 |
| | | | |
| Rentabilidad del Capital (%) | $\frac{\text{Utilidad del Ejercicio}}{\text{Patrimonio}}$ | 0,00% | 0,00% |
| | | | |
| Razon de Endeudamiento | $\frac{\text{Pasivos Totales}}{\text{Patrimonio}}$ | 329,08% | 251,34% |
| | | | |

- 4.3. Clasificaciones de riesgo. El Oferente y las Sociedades Controladoras Directas no cuentan con clasificaciones de riesgo.
- 4.4. Valores del Oferente y sus controladores. El Oferente y las Sociedades Controladoras Directas no cotizan valores de su emisión en ninguna bolsa de valores nacional o extranjera.

5. RELACIONES PREVIAS ENTRE LA SOCIEDAD OBJETO DE LA OFERTA Y EL OFERENTE

- 5.1. Participación accionaria. Los Controladores y sus personas relacionadas son titulares de un total de 23.345.902 acciones de MPC, equivalentes a 11,28% de su capital social con derecho a voto. Asimismo, don Ramón Yávar Bascuñán actualmente se desempeña como Presidente del Directorio de la Sociedad y don Fernando Frías Larraín, como Director.
- 5.2. Relaciones Significativas. Los Controladores del Oferente, además de lo señalado en el Párrafo 5.1. anterior, mantienen la relación significativa que se detalla a continuación.

Las Sociedades Controladoras Directas, por una parte, y, por la otra, Inversiones Inmover II Limitada (“Inmover II”), suscribieron un contrato denominado “Acuerdo de Venta” (el “Acuerdo”), con fecha 27 de septiembre de 2016.

Según dicho Acuerdo:

- Las Sociedades Controladoras Directas se obligaron a que dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la celebración del Acuerdo y actuando por medio de un vehículo que especialmente se constituiría al efecto, iniciarían la Oferta, en los términos contenidos en el Aviso de Inicio y en este Prospecto.
- Inmover II se obligó a concurrir a la Oferta y ofrecer irrevocablemente en ella, el 100% de las acciones de MPC su propiedad. Asimismo, Inmover II se obligó a no vender sus acciones de MPC en una oferta pública de adquisición de acciones diferente a la Oferta descrita en este Prospecto mientras esta última esté vigente. Se deja constancia que el número de acciones a ser vendidas por Inmover II en la Oferta representan un 40,1% de las acciones suscritas y pagadas de MPC.
- Por su parte, las Sociedades Controladoras Directas se obligaron en favor de Inmover II a que, a contar de la fecha de suscripción del Acuerdo y hasta la fecha en que Inmover II dejase de ser accionista de MPC: (i) No venderían, a título alguno, directa o indirectamente, ninguna de sus acciones en MPC; (ii) No adquirirían, a título alguno, acciones de MPC, distintas de las acciones de propiedad de Inmover II en MPC; y (iii)

Mantendrían en todo momento en forma directa o indirecta el control de al menos el 50,1% de las acciones emitidas y en circulación por MPC. Lo anterior, salvo por las acciones que sean compradas y vendidas, según corresponda, en el marco de la Oferta o con posterioridad a ello y, en este último caso, hasta por la cantidad equivalente a un 1% del total de las acciones en circulación de la Sociedad.

- En caso que el monto de acciones ofrecidas vender en la Oferta sea superior al 63%, implicando la aplicación de una prorrata que no permita a Inmover II vender la totalidad de sus acciones en la Oferta, se procederá de la siguiente forma:
 - /a/ Inmover II otorgará, dentro de los siete días de terminada la Oferta, un mandato de venta al Administrador de la Oferta (el “Mandato”) para vender sus acciones remanentes en el mercado a un valor mínimo igual al Precio Ofrecido, según este concepto se define más adelante, menos el monto equivalente por acción correspondiente a dividendos distribuidos por la Sociedad en el período comprendido entre la fecha de finalización de la Oferta y la fecha efectiva de venta de cada acción (“Precio Corregido”). El Mandato se otorgará por un plazo de un año (el “Plazo”) o hasta que venda la totalidad de las acciones de Inmover II, lo que ocurra primero.
 - /b/ Sin perjuicio de lo anterior, a solo requerimiento por escrito de Inmover II, el cual en todo caso no podrá ser antes del 10 de diciembre de 2016 ni después del 15 de diciembre del mismo año, el Oferente estará obligado a comprar, adquirir y pagar (la “Compra Posterior”) en una transacción entre privados y a un precio por acción equivalente al Precio Corregido, una cantidad de acciones de propiedad de Inmover II equivalente a: (x) un 2% del total de las acciones en circulación de la Sociedad; o (y) la totalidad de las acciones remanentes de propiedad de Inmover II una vez finalizada la Oferta, lo que sea inferior.
- Para el evento que transcurrido el Plazo, no hubiere Inmover II vendido todas las acciones de la Sociedad de su propiedad (las “Acciones Remanentes”):
 - /a/ El Oferente otorgó a Inmover II una opción de venta (“Opción de Venta”) de sus Acciones Remanentes, a un precio de compra igual al Precio Corregido. La Opción de Venta podrá ser ejercida por un plazo de 20 días contados desde la finalización del Plazo, mediante su notificación por escrito al Oferente (la “Notificación”).
 - /b/ Ejercida la Opción de Venta por parte de Inmover II, el Oferente tendrá un plazo de 30 días contado desde el envío de la Notificación, para materializar la transferencia y pago de las Acciones Remanentes, pudiendo hacerlo de manera alternativa,

dentro del mismo plazo, solicitando a Inmover II que venda sus Acciones Remanentes a través de un corredor de bolsa debidamente autorizado, por bolsa a uno o más terceros (la "Venta Alternativa"), a un precio, en ningún caso, inferior a \$225 pesos por acción (el "Precio Mínimo"). En el evento que el referido corredor, informe a Inmover II, de la existencia de ofertas por las Acciones Remanentes, a un valor inferior al Precio Mínimo, Inmover II tendrá la facultad de: (x) otorgar su consentimiento por escrito al referido corredor para efectuar y materializar la Venta Alternativa al precio inferior al Precio Mínimo; o (y) extender por 60 días adicionales el plazo para efectuar la Venta Alternativa para efectos de explorar una mejor oferta.

- /c/ En caso que el precio obtenido en la venta de las Acciones Remanentes a uno o más terceros según lo indicado en la letra /b/ anterior sea inferior al Precio Corregido, el Oferente deberá pagar a Inmover II la diferencia de precio entre el Precio Corregido y el precio de venta efectivo de dichas acciones, con un monto máximo de \$90 pesos por acción (la "Diferencia de Precio").
- /d/ En el evento que Inmover II recibiera por la venta de las Acciones Remanentes un Mayor Valor (según este término se define más adelante), en el evento de una Venta Alternativa, Inmover II deberá pagar al Oferente en concepto de prima por Mayor Valor, una cantidad equivalente a un 50% de dicho Mayor Valor. "Mayor Valor" significa el monto por acción percibido por Inmover II por la venta de Acciones Remanentes que exceda al Precio Corregido con un máximo de \$90 pesos por acción.
- /e/ Todo valor por acción por la venta de Acciones Remanentes que exceda la suma del Precio Corregido y el Mayor Valor corresponderá única y exclusivamente a Inmover II.

Se hace presente que la descripción contenida en este Párrafo 5.2. es una síntesis de los principales términos y condiciones del Acuerdo, en lo que resulta necesario para cumplir con los requerimientos de información establecidos en la Norma de Carácter General N° 104 de la SVS y no reemplaza el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en el Acuerdo.

- 5.3. Contactos previos. Fuera del Acuerdo de Venta ya indicado en la sección 5.2. anterior y las negociaciones y contactos realizados con los representantes de Inmover II en el marco de la negociación de dicho acuerdo, no existen otros contactos previos en relación con la Oferta, entre Oferente, controladores y MPC, su matriz, filiales, controladores, terceros con participación mayoritaria, etc.

6. OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLANES DE NEGOCIOS

6.1. Objetivos generales de la Oferta. El objetivo del Oferente es adquirir hasta 130.337.053 acciones de MPC, representativas de un 63% de las acciones emitidas por la Sociedad, y con ello, tomar su control, en los términos dispuestos en la Ley de Mercado de Valores.

6.2. Planes de negocios. Sin perjuicio de lo que pueda decidir el Oferente en el futuro y de lo que se indica en este párrafo, el Oferente declara, para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo I.5.b) de la Sección II de la Norma de Carácter General número 104 de la SVS, que dentro de sus planes de negocios se contempla modificar la política de dividendos de la Sociedad, aumentándola desde un 50% vigente a la fecha, a entre un 70% y un 100% del total de las utilidades líquidas de cada ejercicio, si así lo determina el Directorio y la respectiva Junta Ordinaria de Accionistas, todo lo anterior sin perjuicio de lo indicado en el párrafo subsiguiente.

En contrapartida, se deja constancia que el Oferente no contempla dentro de sus planes de negocio: (i) fusionar, reorganizar o liquidar la Sociedad; (ii) vender o transferir parte relevante de los activos de la Sociedad o de cualquier de sus filiales; (iii) llevar a cabo otros cambios materiales en la Sociedad que impliquen entre otras cosas, limitaciones en la gestión, en el desarrollo de los negocios y en los derechos de los accionistas; (iv) cerrar la Sociedad y por consiguiente, cancelar su inscripción en Registro de Valores de la SVS y las bolsas de valores.

Se hace presente que las declaraciones precedentes relativas a hechos o actuaciones futuras, están sujetas a riesgos no necesariamente conocidos por el Oferente, así como a incertidumbres y otros factores que pueden hacer variar o modificar sustancialmente las pretensiones o estimaciones del Oferente y los Controladores. En consecuencia, el desarrollo de los acontecimientos puede diferir significativamente de aquéllos contemplados a esta fecha en las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras. El Oferente y los Controladores no asumen, en consecuencia, responsabilidad alguna respecto de las variaciones o modificaciones que pueda sufrir lo aquí declarado producto de nuevas circunstancias.

6.3. Acuerdos con accionistas. El Oferente no tiene acuerdos con otros accionistas de la Sociedad, salvo por lo indicado previamente en el párrafo "Relaciones Significativas" del numeral 5.2. relacionados con la Oferta.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

7.1. Monto de la operación. El monto total de la operación asciende a \$41.056.171.695, asumiendo que 130.337.053 acciones de la Sociedad, equivalentes al 63% del total de acciones, fueran vendidas en la Oferta, a razón de \$315 por cada acción de la serie única de la Sociedad.

- 7.2. Acciones a que se refiere la Oferta. La presente Oferta para la adquisición de acciones de MPC se formula por el 63% de las acciones de la Sociedad y se extiende a todos sus accionistas. En todo caso, la Oferta se encuentra condicionada a la adquisición de un mínimo del 51% de las acciones de MPC. Se deja constancia que la presente Oferta se lleva a cabo sólo en el mercado nacional.
- 7.3. Mecanismo de prorrateo. En el evento que el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta exceda la cantidad máxima de acciones ofrecidas adquirir por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el artículo 208 de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente comprará las acciones ofrecidas a prorrata a cada uno de los accionistas aceptantes, aplicando el factor de prorrateo que resulte de dividir el número de acciones ofrecidas adquirir por el número total de acciones que los accionistas de la Sociedad acepten vender. Esta condición podrá ser renunciada expresamente por el Oferente, quien podrá, a su solo arbitrio, acordar adquirir todo o parte de las acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta que excedan de la cantidad de 130.337.053 acciones emitidas por la Sociedad, en cuyo caso la adquisición se efectuará a prorrata.
- 7.4. Plazo de duración de la Oferta. La presente Oferta se extiende por un plazo de 30 días corridos que comienza el 27 de octubre de 2016 y vence el día 26 de noviembre del año en curso. En atención a que el último día del plazo de vigencia de la Oferta, antes indicado, vence un día sábado, en el cual no funcionan los mercados bursátiles en los que se encuentran inscritas las acciones de la Sociedad y que el Artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores establece que tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentre registrados los valores de la Oferta, el plazo referido se entenderá automáticamente prorrogado al día hábil siguiente, esto es, el día 28 de noviembre de 2016 de manera de dar cumplimiento a la norma legal citada. En línea con lo anterior, tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta. En conformidad a ello, la apertura será a las 9:30 horas y el cierre será a las 17:00 horas. Sin perjuicio de lo anterior, el Oferente podrá, en caso de considerarlo conveniente, proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley.
- 7.5. Aviso de resultado de la Oferta. El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios La Tercera y El Pulso el tercer día contado desde el vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, en conformidad con la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la SVS (el "**Aviso de Resultado**").

En caso de resultar exitosa la presente Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones que serán adquiridas por el Oferente, desglosando el número total de acciones recibidas, el número de acciones que adquirirá y el porcentaje de control que se alcanzará como producto de la Oferta.

- 7.6. Destinatarios de la Oferta. La Oferta está dirigida a todos los accionistas de MPC que sean titulares de acciones íntegramente suscritas y pagadas de la Sociedad.
- 7.7. Sistema utilizado para la operación. La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en el horario que media entre la apertura y el cierre del mercado bursátil en Chile en que se encuentran registrados los valores de la Oferta.

La adquisición de las acciones ofrecidas por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del aviso a que se refiere el Párrafo 7.5 precedente. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado de la Oferta.

Las administradoras de fondos de pensiones, las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta a que se refiere este Prospecto, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta.

- 7.8. Forma de adquisición de las acciones. Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta que consta del presente Prospecto y su correspondiente aviso, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, suscribiendo una orden escrita a firme de venta de sus acciones, en la forma y acompañando los documentos que se indican en el Párrafo 9 siguiente. Según se ha indicado precedentemente, la materialización de la Oferta se efectuará fuera de bolsa mediante el sistema que mantiene la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, para estos efectos.

En el caso de acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, los accionistas respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los documentos que se exigen de los accionistas serán remitidos al departamento de acciones de MPC (administrados por el DCV, según se indica en el párrafo 9.2 siguiente), a fin que registre los traspasos e inscriba las acciones objeto de aceptaciones a la presente Oferta a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor en su registro de

accionistas. Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de MPC y la objeción no fuere subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo el Administrador de la Oferta o la oficina de corredores de bolsa interviniente, restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, los cuales quedarán a su disposición en forma inmediata a contar de la devolución de los mismos por parte del departamento de acciones de MPC con motivo del referido rechazo.

8. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

- 8.1. Precio por acción. El precio a pagar por las acciones asciende a \$315 por cada una de ellas.
- 8.2. Premio - Descuento. La presente Oferta no considera un premio por control. El Precio Ofrecido representa un descuento de un 9,0% respecto del precio de mercado de cada acción de la Sociedad definido por la Ley de Mercado de Valores como de referencia para los efectos de las ofertas públicas de adquisición de acciones, que asciende a \$346,15 por acción y corresponde al promedio ponderado de las transacciones bursátiles realizadas entre el 18 de julio de 2016 y el 13 de octubre de 2016.
- 8.3. Forma, plazo y lugar de pago. El Precio Ofrecido por las acciones objeto de la presente Oferta se pagará en Pesos, en caso que la Oferta resulte exitosa y por las acciones que resulten ser adquiridas por el Oferente en virtud de la misma, el tercer día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado de esta Oferta.

Dicho pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que el accionista indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta al Administrador de la Oferta. En caso que el accionista no indique una cuenta corriente en el momento antes indicado, el pago se hará mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en El Bosque Norte 177, piso 15, Las Condes, Santiago, Chile. A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de venta dadas a corredores de bolsa distintos al Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará directamente al corredor de bolsa respectivo mediante transferencia electrónica.

El Administrador de la Oferta no acordará con los demás corredores de bolsa intervinientes el pago de comisiones por cuenta del Oferente por las órdenes recibidas de dichos corredores.

9. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

9.1. Estado de las acciones. Las acciones por las cuales los accionistas de MPC acepten la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del aceptante en el respectivo registro de accionistas, con sus valores íntegramente pagados, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("**Gravámenes**").

9.2. Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios. Los accionistas titulares de acciones que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta o su prórroga, si la hubiere, suscribiendo una orden escrita a firme de venta de sus acciones (la "**Aceptación**"), sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente al Administrador de la Oferta, en sus oficinas indicadas en el Párrafo 14 de este Prospecto o a través de cualquier corredor de las bolsas de valores establecidas en Chile. La Aceptación deberá entregarse los días lunes a viernes entre las 9:30 y las 17:00 horas. En tal evento, el accionista que concurra a entregar su Aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso, por la totalidad de las acciones que desee vender, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del corredor al que recurra, en su caso.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al corredor de bolsa que intervenga, los siguientes documentos:

- (a) Los títulos de acciones originales por las acciones que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de MPC (a cargo de DCV Registros S.A., "**DCV**", Huérfanos N° 770, Piso 22, Santiago, Chile; Fono 22393-9000), acreditando que el o los títulos no han sido emitidos o se encuentran depositados en el Depósito Central de Valores S.A.;
- (b) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de MPC (administrado por DCV), acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor que intervenga;
- (c) Los accionistas personas naturales, deberán exhibir su cédula de identidad o pasaporte, dependiendo si se trata de un chileno o un extranjero respectivamente, y entregar una fotocopia de tal documento por ambos lados, firmada por el accionista oferente, la que quedará en poder del Administrador de la Oferta. En el caso de los accionistas personas jurídicas, éstos deberán exhibir los documentos referidos previamente del representante legal y entregar una fotocopia de tal documento por ambos

lados, firmada por el representante legal, la que quedará en poder del Administrador de la Oferta. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser comprobada por el correspondiente corredor de bolsa interviniente o por un notario, en su defecto;

- (d) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público con vigencia inferior a 30 días; y
- (e) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes.

Adicionalmente a lo anterior, el accionista aceptante deberá completar la ficha de cliente si no la tuviese el corredor de bolsa que corresponda, en conformidad con las normas respectivas.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de MPC (administrado por el DCV) y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva Aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para él, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las administradoras de fondos de pensiones, las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta a que se refiere este Prospecto, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su Aceptación a la presente Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta indicadas en el Párrafo 14 de este Prospecto, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones. En todo caso, las acciones deberán ser transferidas al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso.

9.3. Devolución de valores. En caso que la Oferta a que se refiere el presente Prospecto no fuere exitosa conforme a los términos y condiciones de este

Prospecto, ya sea por haberse cumplido una o más de las condiciones establecidas para su revocación o caducidad o por cualquier otra causa, el Administrador de la Oferta restituirá a su custodia por cuenta de los accionistas aceptantes, las acciones de MPC que se recibieron, ya sea de un corredor de bolsa o de personas que las hayan presentado directamente al Administrador de la Oferta e ingresado a la custodia de ésta; en el caso de acciones que no hubieren sido ingresadas a dicha custodia, se devolverá a los aceptantes las acciones que no sean adquiridas por el Oferente, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas.

Lo anterior ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

10. CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA

La presente Oferta es irrevocable. Sin perjuicio de ello, y de conformidad con el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente sujeta la presente Oferta a las siguientes condiciones objetivas, que en caso de cumplirse durante el plazo de vigencia de la Oferta y hasta el tercer día posterior a dicho vencimiento, el Oferente podrá dejarla sin efecto y tenerla por caducada y revocada, a su solo arbitrio, durante su vigencia o bien hasta antes de la publicación del Aviso de Resultado de la Oferta:

(i) Que el Oferente no reciba y mantenga a su favor hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, aceptaciones por al menos 105.510.948 acciones de MPC, representativas del 51% de su capital con derecho a voto; y

(ii) Que a partir de esta fecha no se dicte, emita o verifique ningún acto de autoridad, resolución o decreto de ningún órgano del Estado que tenga como consecuencia un impedimento para que se declare exitosa la Oferta.

Las condiciones antes indicadas han sido establecidas en el solo beneficio del Oferente, quien podrá renunciarlas a su solo arbitrio en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado. El aviso del Oferente de la ocurrencia de una causal de caducidad se comunicará mediante publicación en los mismos diarios en los cuales se publicó el Aviso de Inicio, publicación que podrá efectuarse en cualquier momento desde que se hubiera verificado la causal y hasta la fecha en que haya de publicarse el Aviso de Resultado de la Oferta. En tal caso, se procederá a la devolución de los valores entregados por los accionistas que hubieren concurrido con su aceptación a la presente Oferta, de la manera que se indica en el Párrafo 9.3 precedente.

11. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma en conformidad con la ley, mediante comunicación escrita entregada en las oficinas del Administrador de la Oferta, donde les serán restituidos los valores respectivos.

Asimismo, dichos accionistas tendrán derecho a retractarse de sus Aceptaciones en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado dentro del plazo de tres días a que se refiere el inciso primero del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, retractación que podrá hacerse efectiva únicamente hasta antes que dicho aviso sea efectivamente publicado, de conformidad con lo dispuesto por el inciso cuarto de la misma disposición ya citada.

En caso que los accionistas comuniquen la retractación de su Aceptación ante corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta, tales corredores de bolsa deberán tomar los resguardos necesarios para entregar al Administrador de la Oferta las comunicaciones de retractación correspondientes dentro del plazo máximo ya indicado.

Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su Aceptación de la forma indicada en el presente Párrafo, los valores respectivos le serán devueltos tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

12. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

La presente Oferta es financiada en un 50% con recursos propios del Oferente y en un 50% por medio de financiamiento bancario, aproximadamente.

La validez de esta Oferta no está, en todo caso, condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

13. GARANTÍA

La presente Oferta no contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

14. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa, del giro de su denominación, rol único tributario número 80.537.000-9, domiciliado en Avenida El Bosque Norte 177, piso 15, Las Condes, Santiago. Para estos efectos, el Oferente ha conferido a Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa facultades para actuar como Administrador de la

Oferta, para recibir las Aceptaciones que se formulen por los accionistas de la Sociedad, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de MPC, rechazar las Aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

15. **ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE**

En la formulación de la presente Oferta, el Oferente ha contado con la asesoría independiente de las siguientes personas:

- (a) Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa. Sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 80.537.000-9, domiciliado en Avenida El Bosque Norte 177, piso 15, Las Condes, Santiago.
- (b) Barros & Errázuriz Abogados Limitada. Estudio jurídico, rol único tributario número 79.806.660-9, con domicilio en Avenida Isidora Goyenechea 2.939, piso 10, Las Condes, Santiago.

16. **FACTORES DE RIESGO**

En opinión del Oferente, atendida la modalidad de pago del Precio Ofrecido en dinero, no existen riesgos vinculados a la presente Oferta.

17. **IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES**

En caso de declararse exitosa la Oferta, es probable que la acción de la Sociedad disminuya su liquidez en el mercado bursátil, lo cual podría afectar negativamente su desempeño y el volumen de transacción de acciones. En todo caso, no resulta posible determinar anticipadamente el efecto concreto en dicho precio y liquidez.

Por otra parte, según se indica en el Párrafo 6.2 de la presente Oferta, dentro de los planes de negocios de la Sociedad, el Oferente manifestó que se contempla modificar la política de dividendos de la Sociedad, lo que podría afectar el precio de la acción de MPC.

El Oferente no tiene planificado solicitar la cancelación de la inscripción de la Sociedad y sus acciones en el Registro de Valores. Atendido lo anterior, y sin perjuicio de lo que pueda determinar en el futuro los accionistas de la Sociedad, ésta debiera mantener su carácter de sociedad anónima abierta fiscalizada por la SVS.

18. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS

- 18.1. Precio de mercado. Los precios de transacción de las acciones de MPC durante los últimos dos años, en las tres bolsas de valores que operan en Chile han sido los siguientes:

Transacciones Separadas por Bolsa

| Año / Bolsa / Mes | Acciones (Número) | Volumen (Monto Total) | Precio Cierre |
|---|----------------------|--------------------------|---------------|
| <i>2014 – Bolsa de Comercio de Santiago</i> | | | |
| Octubre | 5.752 | 1.575.822 | 274 |
| Noviembre | 53.000 | 14.295.000 | 265 |
| Diciembre | 82.945 | 21.980.425 | 265 |
| <i>2014 – Bolsa Electrónica de Chile</i> | | | |
| Octubre | 0 | 0 | 0 |
| Noviembre | 0 | 0 | 0 |
| Diciembre | 0 | 0 | 0 |
| <i>2014 – Bolsa de Corredores, Valparaíso</i> | | | |
| Octubre | 0 | 0 | 0 |
| Noviembre | 0 | 0 | 0 |
| Diciembre | 0 | 0 | 0 |
| <i>2015 – Bolsa de Comercio de Santiago</i> | | | |
| Enero | 2.023.055 | 505.763.750 | 250 |
| Febrero | 78.965 | 18.475.756 | 215 |
| Marzo | 107.004 | 22.437.299 | 210 |
| Abril | 896.112 | 223.763.000 | 268 |
| Mayo | 194.115 | 54.789.574 | 286 |
| Junio | 341.276 | 97.436.621 | 285 |
| Julio | 214.417 | 60.036.760 | 280 |
| Agosto | 137.550 | 38.514.000 | 280 |
| Septiembre | 18.004 | 5.115.120 | 283 |
| Octubre | 94.155 | 26.312.657 | 279 |
| Noviembre | 948.081 | 264.294.671 | 270 |
| Diciembre | 34.209 | 8.953.131 | 258 |
| <i>2015 – Bolsa Electrónica de Chile</i> | | | |
| Enero | 984.696 | 246.174.000 | 355 |
| Febrero | 0 | 0 | 0 |
| Marzo | 0 | 0 | 0 |
| Abril | 0 | 0 | 0 |
| Mayo | 0 | 0 | 0 |
| Junio | 0 | 0 | 0 |
| Julio | 0 | 0 | 0 |

| | | | |
|------------|---|---|---|
| Agosto | 0 | 0 | 0 |
| Septiembre | 0 | 0 | 0 |
| Octubre | 0 | 0 | 0 |
| Noviembre | 0 | 0 | 0 |
| Diciembre | 0 | 0 | 0 |

2015 – Bolsa de Corredores, Valparaíso

| | | | |
|------------|--------|-----------|-----|
| Enero | 0 | 0 | 0 |
| Febrero | 0 | 0 | 0 |
| Marzo | 0 | 0 | 0 |
| Abril | 0 | 0 | 0 |
| Mayo | 0 | 0 | 0 |
| Junio | 0 | 0 | 0 |
| Julio | 0 | 0 | 0 |
| Agosto | 0 | 0 | 0 |
| Septiembre | 0 | 0 | 0 |
| Octubre | 11.060 | 2.930.900 | 265 |
| Noviembre | 0 | 0 | 0 |
| Diciembre | 0 | 0 | 0 |

2016 – Bolsa de Comercio de Santiago

| | | | |
|------------|-----------|-------------|-----|
| Enero | 273.935 | 70.398.555 | 257 |
| Febrero | 49.505 | 12.763.950 | 260 |
| Marzo | 14.458 | 3.759.060 | 260 |
| Abril | 488.205 | 125.105.413 | 260 |
| Mayo | 336.541 | 90.763.954 | 280 |
| Junio | 196.621 | 55.548.495 | 290 |
| Julio | 14.709 | 4.265.610 | 290 |
| Agosto | 309.462 | 89.743.980 | 290 |
| Septiembre | 1.224.123 | 427.980.750 | 351 |

2016 – Bolsa Electrónica de Chile

| | | | |
|------------|---|---|---|
| Enero | 0 | 0 | 0 |
| Febrero | 0 | 0 | 0 |
| Marzo | 0 | 0 | 0 |
| Abril | 0 | 0 | 0 |
| Mayo | 0 | 0 | 0 |
| Junio | 0 | 0 | 0 |
| Julio | 0 | 0 | 0 |
| Agosto | 0 | 0 | 0 |
| Septiembre | 0 | 0 | 0 |

2016 – Bolsa de Corredores, Valparaíso

| | | | |
|---------|---|---|---|
| Enero | 0 | 0 | 0 |
| Febrero | 0 | 0 | 0 |
| Marzo | 0 | 0 | 0 |
| Abril | 0 | 0 | 0 |

| | | | |
|------------|-------|---------|-----|
| Mayo | 0 | 0 | 0 |
| Junio | 0 | 0 | 0 |
| Julio | 1.700 | 493.000 | 290 |
| Agosto | 0 | 0 | 0 |
| Septiembre | 0 | 0 | 0 |

Los precios precedentes corresponden a los precios promedio ponderados de transacción de las acciones de la Sociedad, calculados como el cociente de dividir el monto total transado por el volumen total transado.

- 18.2. Dividendos. Los dividendos distribuidos a sus accionistas por MPC durante los últimos dos años han sido los siguientes:

| Fecha de Pago | Tipo | Monto por Acción (Pesos) |
|---------------|----------------------|--------------------------|
| 27-04-2016 | Dividendo Adicional | 12,5 |
| 28-04-2015 | Dividendo Definitivo | 2,5 |

La información que consta de las dos secciones precedentes ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados por el Oferente o auditados en forma independiente, de manera que el Oferente no asume ninguna responsabilidad por la veracidad de dicha información, ni por la omisión de la Sociedad o las bolsas de valores en revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan en su interpretación.

19. LUGARES DE INFORMACIÓN

Copias de este Prospecto se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- En las oficinas del Oferente, ubicadas en Isidora Goyenechea N°2.939, Piso 10, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 14:00 horas y entre 15:00 y 18:00 horas.
- En las oficinas del Administrador de la Oferta, para estos efectos ubicadas en Avenida El Bosque Norte 177, piso 15, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 17:30 horas.
- En la Superintendencia de Valores y Seguros, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1.449, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 13:30 horas.
- En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en La Bolsa 64, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:30 horas.

- (e) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos 770, piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas.
- (f) En la Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Prat 798, Valparaíso, de lunes a viernes entre 9:00 y 17:30 horas.
- (g) En las oficinas de Empresa Constructora Moller y Pérez-Cotapos, ubicadas en Av. Los Leones 957, Providencia, Santiago Chile, de lunes a jueves entre las 9:00 y 18:00 horas y viernes entre las 9:00 y 13:00 horas.

Asimismo, en las oficinas del Oferente y en las oficinas del Administrador de la Oferta los interesados pueden obtener mayor información acerca de esta Oferta.

20. PUBLICACIÓN DE AVISOS

Toda publicación relativa a la Oferta a que se refiere este Prospecto, será realizada en los diarios La Tercera y El Pulso.

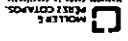
21. OTRA INFORMACIÓN

No hay.

* * *

INDICADORES

Table with 2 columns: 'INDICADOR' and 'VALOR'. Rows include 'Producción', 'Inversión', 'Empleo', 'Exportaciones', 'Innovación', etc., with values for 2015 and 2016.



INEC INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y DESARROLLO ECONÓMICO

EMPRESA CONSORTIAL PARA EL MANEJO DE EMPRESAS Y CONTROL DE EMPRESAS

